

ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES

“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DURANTE EL AÑO 2022

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre del año en curso ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren : -----

22.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DURANTE EL AÑO 2022 (GEX 2022/2593).- Al pasar a tramitarse el expediente de referencia se da cuenta de informe-propuesta obrante en el mismo firmado por la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social el pasado día 6 de octubre, que presenta el siguiente tenor literal:

"ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial adoptado en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo de 2022 se aprobó la “Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de la Provincia de Córdoba para la realización de Actividades Deportivas, durante el año 2022”, con un presupuesto total de 335.000,00 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 62 de 31 de marzo de 2022, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Tercero.- La Comisión de valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2022, y designada por Decreto de la Presidencia, de fecha 21 de abril de 2022, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



122D 09CB B2F2 8AF5 7E12

(12)2D09CBB2F28AF57E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022

Cuarto.- Desde el Departamento de Departamento de Juventud y Deportes, con fecha 15 de julio de 2022 se emitió informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria. Dicho informe de valoración fue aprobado por la Comisión de Valoración constituida a tal efecto el día 19 de julio de 2022, formulándose por el Instructor, propuesta de Resolución Provisional el día 22 de julio de 2022. Dicha propuesta, que fue publicada en el Tablón de Edictos electrónico de esta Diputación Provincial, ha estado expuesta al público desde el día 25 de julio al 9 de agosto, y en la misma se señalaba que se podían formular las alegaciones y reformulaciones pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial. Durante dicho plazo se han presentado por los solicitantes: 3 reformulaciones, de las cuales se han aceptado 2 y 4 alegaciones, de las que 1 ha sido aceptada.

Quinto.- Con fecha 13 de septiembre por el Departamento de Juventud y Deportes se emite el informe de evaluación en el que se resuelven las reformulaciones presentadas por los solicitantes.

Sexto.- La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2022, aprobó por la propuesta formulada por el Departamento Juventud y Deportes, de concesión de subvención a Entidades, por el importe que en cada caso se indica en el informe del Departamento, con destino con destino a financiar los proyectos en materia de Actividades Deportivas y que se desarrollen en la Provincia de Córdoba durante el año 2022, siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Séptimo.- Desde el Servicio de Administración del Área de Bienestar Social se ha realizado la comprobación del cumplimiento de los posibles beneficiarios de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Octavo.- Con fecha 20 de Septiembre de 2022 se formula por el instructor propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria. Esta propuesta se publicó en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación el día 28 de julio, para que en el plazo de diez días, contado a partir del día siguiente de dicha publicación (del 20 de Septiembre al 4 de Octubre de 2022), se comunicara la aceptación o rechazo, realizando el trámite específico de Aceptación; no obstante la subvención se entenderá aceptada si el beneficiario no manifiesta su rechazo en el citado plazo. Transcurrido dicho plazo todas las Entidades propuestas como beneficiarias han aceptado tácita o expresamente la subvención propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
- b) Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

122D 09CB B2F2 8AF5 7E12



(12)2D09CBB2F28AF57E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022

- c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- e) Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora (publicado en BOP de Córdoba n.º 29 de 12-02-2020).
- f) Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2022.
- g) Plan estratégico de subvenciones 2020/2023.
- h) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Admitir a esta Convocatoria a todas aquellas Entidades que han subsanado su solicitud dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado conforme a lo dispuesto en el párrafo primero de la Base 10 de la Convocatoria, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, al haber subsanado en tiempo y forma la solicitud.

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes Entidades, por los motivos que se especifican a continuación:

N.º EXPTE Inadmitido	CIF	ENTIDAD	EXPTE. Valorado
1	P1404100H	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	Duplicada. Expte correcto 010
2	P1401400G	AYUNTAMIENTO DE CABRA	Duplicada. Expte correcto 006
3	P1401400G	AYUNTAMIENTO DE CABRA	Duplicada. Expte correcto 006
24	P1400300H	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	Duplicada. Expte correcto 048
33	P1400006A	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA SUBBÉTICA	Duplicada. Expte correcto 035
51	P1401200I	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	No presenta subsanación. - No presenta el Anexo V. BASE 9.B.b. - Las cantidades incluidas en el Anexo II, dentro del apartado de ingresos y gastos del presupuesto, no coinciden. - En los gastos de personal sólo se admite gastos de personal contratado para realizar las actividades previstas con sus respectivas retenciones fiscales. Base 5.- - Deberá presentar un resumen del presupuesto del proyecto que se ajustará al modelo del Anexo II, punto 7 (presupuesto) que aparecen en las Bases de la Convocatoria.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



122D 09CB B2F2 8AF5 7E12

(12)2D09CBB2F28AF57E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022

54	P1400011A	MANCOMUNIDAD MUNICIP. GUADAJAZ CAMPIÑA ESTE	En la subsanación, no adjunta documento "Anexo II. Proyecto de Programa". De este modo, no subsanana las cantidades coincidentes relativas al presupuesto de gastos e ingresos.
69	P1403300E	AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR	No presenta subsanación. - No presenta el Anexo V. BASE 9.B.b. - Falta desglose de presupuesto por actividades en el Anexo II. BASE 9.B.a.1 - A los gastos en premios se le harán sus respectivas retenciones fiscales.
74	P1403100I	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TÓJAR	Duplicada. Expte correcto 084
75	P1406400J	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	Falta desglose de presupuesto por actividades. BASE 9.B.a.1.
76	P1407000G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	Falta desglose de presupuesto por actividades. BASE 9.B.a.1.
82	P1400005C	E.L.A. DE ENCINAREJO	No presenta subsanación. - Falta el anexo V (Base 9.B.b)

TERCERO.- Estimar las reformulaciones presentadas por la siguientes Entidades:

N.º Expte	Entidad	MOTIVACIÓN
011	Ayuntamiento Nueva Carteya	No se le había concedido la cantidad solicitada. No sobrepasa el 25% máximo para reformular y las cantidades solicitadas no sobrepasan el 75% del presupuesto.
036	Ayuntamiento Santaella	No se le había concedido la cantidad solicitada. No sobrepasa el 25% máximo para reformular y las cantidades solicitadas no sobrepasan el 75% del presupuesto.

CUARTO.- Desestimar la reformulación siguiente por los motivos que se especifican:

.º Expte	Entidad	MOTIVACIÓN
029	Ayuntamiento Pedro Abad	En la propuesta de resolución provisional se le concedía la cantidad solicitada

QUINTO.- Estimar la alegación presentada por la siguiente Entidad:

N.º EXPTE	ENTIDAD	MOTIVACIÓN
070	Ayuntamiento Villaralto	Aceptar la eliminación de esa parte de la actividad que no incluye modificación del objeto ni del presupuesto.

SEXTO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la siguientes Entidades por los motivos que se especifican:

N.º Expte	Entidad	MOTIVACIÓN
054	Mancomunidad Municipios Guadajoz-Campiña Este	La información aportada debería haberse facilitado en el periodo de subsanaciones y no en este plazo de alegaciones y reformulaciones.



075	Ayuntamiento Valsequillo	La información aportada debería haberse facilitado en el periodo de subsanaciones y no en este plazo de alegaciones y reformulaciones.
076	Ayuntamiento Villanueva del Duque	La información aportada debería haberse facilitado en el periodo de subsanaciones y no en este plazo de alegaciones y reformulaciones.

SÉPTIMO.- Conceder a las Entidades admitidas, una subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a financiar los proyectos en materia de Deportes que se desarrollen en la Provincia de Córdoba durante el año 2022, que se especifican a continuación, siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones:

Línea A: Municipios de la Provincia de Córdoba, excluyendo al municipio de Córdoba.

N.º EXPTE	CIF	TITULAR	FECHA FIN ACTIVIDADES	MECAN. DIFUSIÓN	SOLICITUD	PTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN APROBADA
4	P1407500F	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	Diciembre	CARTELERIA CON LOGO DE DIPUTACION	3.996,73 €	5.328,97 €	70	3.996,73 €
5	P1405300C	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	Diciembre	RRSS y Carteleria	4.000,00 €	7.800,00 €	64	4.000,00 €
6	P1401300G	AYUNTAMIENTO DE CABRA	Diciembre	Carteles de las Competiciones Deportivas Municipales, redes sociales y Web	4.000,00 €	16.500,00 €	40	4.000,00 €
7	P1406600E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	Diciembre	Pancartas, Cartelería, Camisetas y RRSS	4.000,00 €	24.500,00 €	98	4.000,00 €
9	P1400500C	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	Diciembre	REDES SOCIALES, CARTELERIA, WEB	4.000,00 €	5.565,20 €	26	4.000,00 €
10	P1404100H	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	Diciembre	Cartelería y redes sociales	4.151,25 €	5.535,00 €	51	4.000,00 €
11	P1404600G	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Diciembre	Tablon de anuncios web, carteleria, redes sociales	4.000,00 €	26.773 €	110	4.000,00 €
12	P1403500J	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	Diciembre	CARTELES, REDES SOCIALES Y WEB DEL AYUNTAMIENTO.	4.000,00 €	7.990,00 €	82	4.000,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



122D 09CB B2F2 8AF5 7E12

(12)2D09CBB2F28AF57E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022

13	P1404400B	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	Diciembre	CARTELERÍA, REDES SOCIALES Y WEB DEL AYUNTAMIENTO	4.000,00 €	5.500,00 €	28	4.000,00 €
14	P1403200G	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	Diciembre	CARTELERIA IMPRESA/PAGINA WEB	3.000,00 €	4.000,00 €	30	3.000,00 €
15	P1403800D	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	Diciembre	Web servicio Deportes, RRSS y cartelería propia	8.600,96 €	230.078,96 €	54	4.000,00 €
16	P1405700D	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	Diciembre	Cartelería, redes sociales; instagram, facebook twitter, grupos whatsapp	4.000,00 €	15.968,36 €	59	4.000,00 €
17	P1405600F	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	Diciembre	WEB DEL AYUNTAMIENTO Y FACEBOOK DE DEPORTES	4.000,00 €	20.350,98 €	23	4.000,00 €
18	P1400007I	AYUNTAMIENTO DE FUENTE CARRETEROS	Diciembre	PAGINA WEB, REDES SOCIALES, MATERIAL GRAFICO	3.288,00 €	4.384,81 €	28	3.288,00 €
19	P1401700H	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	Diciembre	Web, cartelería, radio carlota, redes sociales	4.000,00 €	100.000,00 €	96	4.000,00 €
20	P1401400E	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	Diciembre	LOGO EN CARTELERIA ANUNCIADOR A Y DIPTICOS, PAG WEB AYUNTAMIENTO Y REDES	4.000,00 €	18.182,00 €	102	4.000,00 €
21	P1406900I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	Diciembre	Web, redes sociales, Radio, Cartelería, Televisión Local	4.000,00 €	49.819,25 €	65	4.000,00 €
22	P1402400D	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	Diciembre	REDES SOCIALES Y CARTELERIA	4.000,00 €	7.000,00 €	75	4.000,00 €
23	P1406300B	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	Diciembre	REDES SOCIALES, TABLONES, WEB MUNICIPAL	3.375,00 €	4.500,00 €	53	3.375,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



122D 09CB B2F2 8AF5 7E12

(12)2D09CBB2F28AF57E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022

25	P1403600H	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	Agosto	Carteles publicidad, Lonas, photocall, Web Mpal y redes sociales, camisetas	3.800,00 €	8.375,00 €	45	3.800,00 €
26	P1403400C	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	Diciembre	Publicación en rr.ss. y web del ayuntamiento; carteles tabloneros físicos	3.572,16 €	4.762,86 €	55	3.572,16 €
27	P1405100G	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	Octubre	PÁGINA WEB MUNICIPAL Y REDES SOCIALES	3.975,00 €	5.300,00 €	34	3.975,00 €
28	P1407300A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA	Diciembre	Cartelería, pagina web, redes sociales	3.120,00 €	4.160,00 €	61	3.120,00 €
29	P1405000I	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	Diciembre	CARTELERÍA Y REDES SOCIALES	4.000,00 €	21.545,00 €	83	4.000,00 €
30	P1406500G	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	Diciembre	REDES SOCIALES Y CARTELERÍA	4.000,00 €	6.070,00 €	50	4.000,00 €
31	P1405800B	AYUNTAMIENTO DE RUTE	Diciembre	Medios comunicación locales, cartelería, web municipal y RRSS	4.000,00 €	15.235,80 €	44	4.000,00 €
32	P1405500H	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	Diciembre	Cartelería y Web	6.520,00 €	16.300,00 €	12	4.000,00 €
36	P1406000H	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	Diciembre	PAG WEB, FACEBOOK, TELEGRAM MUNICIPALES Y CARTELERIA EVENTOS DEPORTIVO	4.000,00 €	6.090,00 €	65	4.000,00 €
37	P1400041H	AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA	Octubre	REDES SOCIALES, RADIO, WEB AYUNTAMIENTO, CARTELERIA Y DIPTICOS	4.875,00 €	6.500,00 €	33	4.000,00 €
38	P1400100B	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	Diciembre	REDES SOCIALES Y WEB	4.000,00 €	17.900,00 €	68	4.000,00 €
39	P1406800A	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	Diciembre	Cartelería, Web Municipal, folletos, Red social del Ayuntamiento y Whatsapp	4.000,00 €	8.000,00 €	71	4.000,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



122D 09CB B2F2 8AF5 7E12

(12)2D09CBB2F28AF57E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022

40	P1406200D	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	Diciembre	WEB, REDES SOCIALES, CARTELERÍA	4.000,00 €	5.501,68 €	41	4.000,00 €
42	P1402300F	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	Diciembre	Página web Ayuntamiento de Dos Torres, Cartelería	4.000,00 €	5.840,49 €	78	4.000,00 €
43	P1401800F	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	Agosto	PÁGINA WEB, REDES SOCIALES, CARTELERÍA	4.000,00 €	5.616,00 €	20	4.000,00 €
44	P1401600J	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	Diciembre	CARTELERÍA, WEBS, FOLLETOS...	4.000,00 €	10.450,00 €	67	4.000,00 €
45	P1400200J	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	Octubre	CARTELERIA IMPRESA, PUBLICACION EN WEB.	4.000,00 €	41.400,00 €	55	4.000,00 €
47	P1404200F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	Diciembre	On line (RRSS, WEB) y Off Line (cartelería, dípticos, etc)	4.000,00 €	80.000,00 €	88	4.000,00 €
48	P1400300H	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	Diciembre	Cartelería, redes sociales	3.965,00 €	13.300,00 €	63	3.965,00 €
49	P1401100A	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	Diciembre	Cartelería física, Pag Web, redes sociales	3.545,67 €	4.727,56 €	53	3.545,67 €
50	P1402500A	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	Diciembre	EJEMPLARES DE LOS PROGRAMAS , PAGINA WEB , CARTELES ANUNCIADORES, TABLON	4.000,00 €	8.000,00 €	69	4.000,00 €
52	P1404700E	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	Diciembre	cartelería, páginas webs, facebook, blogs	4.000,00 €	6.500,00 €	65	4.000,00 €
53	P1404300D	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	Diciembre	PANCARTA, CARTELERÍA, CAMISETAS, REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB	4.000,00 €	27.750,00 €	59	4.000,00 €
55	P1402200H	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	Diciembre	WEB, REDES SOCIALES Y CARTELERÍA	4.000,00 €	15.900,00 €	109	4.000,00 €
56	P1403000A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	Diciembre	REDES SOCIALES, PAGINA WEB Y CARTELERIA	4.000,00 €	14.293,65 €	40	4.000,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



122D 09CB B2F2 8AF5 7E12

(12)2D09CBB2F28AF57E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022

57	P1403900B	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	Diciembre	RRSS, cartelería publicada en medios telemáticos y Cartelería impresa	4.000,00 €	5.600,00 €	36	4.000,00 €
58	P1402000B	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	Diciembre	Cartelería, noticias en y app municipal.	2.954,00 €	4.393,00 €	25	2.954,00 €
59	P1402700G	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	Diciembre	WEB CARTELERIA RADIO	13.500,00 €	18.000,00 €	57	4.000,00 €
60	P1400800G	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	Diciembre	CARTELES, REDES SOCIALES, REGALOS, CARTELES NO IMPRESOS...	4.511,25 €	6.015,00 €	79	4.000,00 €
61	P1404000J	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	Octubre	Redes sociales. - Página web ayto. - Cartelería. - Medios de comunicación I	4.000,00 €	6.402,29 €	75	4.000,00 €
62	P1403700F	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	Diciembre	CARTELERIA, REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB MUNICIPAL	4.000,00 €	28.104,00 €	116	4.000,00 €
64	P1407400I	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	Diciembre	PÁGINA WEB, REDES SOCIALES, TABLÓN DE ANUNCIOS, CARTELERÍA	4.000,00 €	12.785,00 €	91	4.000,00 €
65	P1406700C	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	Diciembre	REDES SOCIALES Y CARTELERÍA	4.000,00 €	30.769,00 €	91	4.000,00 €
66	P1400600A	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	Diciembre	CARTELERIA, REDES SOCIALES, BLOG, WEB, WHATSAPP	4.000,00 €	26.404,89 €	107	4.000,00 €
67	P1404900A	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	Diciembre	Web, redes sociales...	4.000,00 €	8.500,00 €	28	4.000,00 €
68	P1401500B	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	Agosto	WEB MUNICIPAL, CARTELERIA, REDES SOCIALES	4.000,00 €	6.800,00 €	32	4.000,00 €
70	P1407200C	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	Noviembre	Cartelería y redes sociales (imagen corporativa diputación)	4.137,99 €	8.275,98 €	51	4.000,00 €

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):



122D 09CB B2F2 8AF5 7E12

(12)2D09CBB2F28AF57E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022

71	P1404800C	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	Agosto	REDES SOCIALES MUNICIPALES, PRENSA...	4.000,00 €	6.100,00 €	53	4.000,00 €
72	P1405200E	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	Diciembre	CARTELERÍA Y CAMISETAS PARA LOS PARTICIPANTES	4.000,00 €	5.108,00 €	54	4.000,00 €
73	P1400900E	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	Diciembre	CARTELERIA Y WEB MUNICIPAL	2.062,50 €	2.750,00 €	28	2.062,50 €
78	P1400400F	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	Diciembre	Cartelería, e-mail marketing, folletos informativos, redes sociales, web ayunta	4.000,00 €	17.760,00 €	61	4.000,00 €
79	P1400700I	AYUNTAMIENTO DE BAENA	Diciembre	Cartelería	10.000,00 €	32.300,00 €	67	4.000,00 €
80	P1406100F	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	Diciembre	PAGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO	4.000,00 €	5.996,83€	34	4.000,00 €
81	P1401900D	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	Diciembre	Redes sociales, cartelería, medios de comunicación radio y prensa y televisión.	4.000,00 €	23.300,00 €	78	4.000,00 €
83	P1401000C	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	Diciembre	CARTELERÍA FÍSICA Y RRSS DEL AYUNTAMIENTO.	4.000,00 €	4.284,42 €	95	4.000,00 €
84	P1403100I	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	Diciembre	Web municipal, Canal Informativo TV Municipal, eBando, RRSS, Cartelería	4.000,00 €	10.959,30 €	62	4.000,00 €
85	P1402900C	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	Agosto	APP, página web, cartelería	2.722,50 €	3.630,00 €	37	2.722,50 €
86	P1404500I	AYUNTAMIENTO DE MORILES	Diciembre	Web municipal	3.750,00 €	5.000,00 €	30	3.750,00 €
87	P1405900J	AYUNTAMIENTO DE S. SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	Diciembre	REDES SOCIALES Y CARTELERIA	4.000,00 €	6.110,00 €	64	4.000,00 €
88	P1402800E	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	Octubre	PÁGINA WEB MUNICIPAL	2.617,50 €	3.490,00 €	34	2.617,50 €

Línea B: Mancomunidades de Municipios de la provincia de Córdoba.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):


122D 09CB B2F2 8AF5 7E12

(12)2D09CBB2F28AF57E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022

N.º EXPTE	CIF	TITULAR	FECHA FIN ACTIVIDADES	MECAN. DIFUSIÓN	SOLICITUD	PTO	PUNTOS	SUBV. APROBADA
34	P6400601H	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	Noviembre	CARTELERÍA, RR.SS., CAMISETAS SERIGRAFIADAS	5.000,00 €	5.070,00 €	1	5.000,00 €
35	P1400006A	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA SUBBETICA	Octubre	Cartelería digital	5.000,00 €	6.600,00 €	19	5.000,00 €
41	P1400046G	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	Noviembre	LOGO EN CARTELERÍA, PANCARTA EN INSTALACIÓN, LOGO EN CAMISETAS Y RRSS.	4.349,00 €	5.800,00 €	15	4.349,00 €
63	P1400010C	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	Noviembre	Cartelería, Anuncio en página web, Anuncio en Facebook	5.000,00 €	10.000,00 €	51	5.000,00 €

Línea C: Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba.

N.º EXPTE	CIF	TITULAR	FECHA FIN ACTIVIDADES	MECAN. DIFUSIÓN	SOLICITUD	PTO	PUNTOS	SUBV. APROBADA
8	P1400029C	E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	Diciembre	CARTELERIA, REDES SOCIALES, PAGINA WEB.	4.405,50 €	9.790,00 €	26	4.405,50 €
77	P1400048C	E.L.A. DE OCHAVILLO DEL RIO	Diciembre	Tablón edictos, redes sociales	2.850,00 €	3.800,00 €	18	2.850,00 €

OCTAVO.- Hacer constar a los beneficiarios, que la subvención deberá estar directamente relacionada con la actividad subvencionada y ser indispensable para la adecuada ejecución de la misma, así como corresponder a acciones desarrolladas dentro del período subvencionable, del 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la Convocatoria.

NOVENO.- El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la presente convocatoria.

No procederá el citado pago anticipado si el beneficiario de la subvención tiene concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad. (BASE 29 de las de ejecución del presupuesto).

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):


122D 09CB B2F2 8AF5 7E12

(12)2D09CBB2F28AF57E12

 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022

DÉCIMO.- Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria a la Junta de Gobierno, como órgano competente para la adopción del acuerdo de Resolución Definitiva de la misma, que pondrá fin a la vía administrativa y contra la que podrá interponerse por los interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de tal resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación. También podrá interponerse, directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a dicha notificación y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación"

En armonía con lo anterior y una vez que el expediente cuenta con la fiscalización favorable del Servicio de Intervención, la Junta de Gobierno, en ejercicio de la competencia que le ha sido delegada por la Presidencia mediante Decreto de 9 de julio de 2019 del que se dio cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 10 del mismo mes y año, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda prestar su aprobación al informe transcrito, adoptando, en consecuencia, los acuerdos que en el mismo se someten a su consideración".

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, D^a. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Il^{mo}. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Antonio Ruiz Cruz.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 212871 / 212872 / 212869 / 212868 / 296997
298470 / 420929 / 290886 / 296997 / 212874
bienestarsocial@dipucordoba.es

12

Código seguro de verificación (CSV):

122D 09CB B2F2 8AF5 7E12



(12)2D09CBB2F28AF57E12

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 17-10-2022

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 17-10-2022